



# RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 038 - 2023- MDI/A



114

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
ILABAYA - PERÚ

Ilabaya, 07 de marzo de 2023

### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680 - Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo de gobierno y representante legal de la Municipalidad y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objeto, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal, asimismo, el artículo 20° inciso 17 de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a los demás Funcionarios de Confianza.

Que, de conformidad con lo dispuesto del Decreto Legislativo N°1057 y su modificatoria aprobada mediante Ley N°29849 – la contratación directa de funcionarios, empleados de confianza y personal directivo superior podrá efectuarse bajo los alcances del régimen especial CAS, sin la necesidad de que exista previamente un concurso público de méritos, pero teniendo en consideración que la plaza a ocuparse esté contenida necesariamente en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP), CAP Provisional o Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE);

Que, mediante el Reglamento de la Ley N° 31419 "Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción" y de lo establecido la Ley N° 31676 Ley que modifica el Código Penal; la Unidad de Recursos Humanos es el encargado de realizar el análisis y evaluación del cumplimiento de los requisitos establecidos mencionadas en dichas normas con la finalidad de cumplir con los principios de mérito, idoneidad y legalidad para acceso a la Función Pública; por lo que, teniendo el visto bueno a la evaluación del Curriculum Vitae del C.P.C. JULIO VIDAL CONDORI COA;

Que, encontrándose vacante el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Ilabaya; por razones operativas propias de interés institucional, se debe proceder a designar la Gerencia Municipal, para lo cual es pertinente la emisión del acto resolutorio correspondiente, y;

Estando a lo expuesto, contando con los vistos bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y en uso de sus facultades atribuidas por los numerales 6) y 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR a partir de la fecha, al C.P.C. JULIO VIDAL CONDORI COA en el cargo de confianza de GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Ilabaya.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento a las unidades orgánicas correspondientes y al C.P.C. JULIO VIDAL CONDORI COA, para su estricto cumplimiento y fines correspondientes según sus atribuciones.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

- C.E.
- ALC.
- GM
- GAF
- SAF
- SG
- URH
- INTERESADO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA  
Ing. Juan Santos Ordoñez Miranda  
ALCALDE

COPIA FIEL DEL ORIGINAL